

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.

0009

4362
DRA. ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS; ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA CAMPOVERDE DEL VALLE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 971 de 15 de octubre de 2008 y DJC.08.1387 de 16 de octubre de 2008, respectivamente, ha emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$240.00 a US \$1,240.00 y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA CAMPOVERDE DEL VALLE S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1076...

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

4
SNT/acp.
EXP.49090
Tr.13067

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3881
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 OCT 2008


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

